

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

19140 *Resolución de 18 de noviembre de 2010, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se modifica la de 30 de junio de 2010, sobre delegación de competencias.*

En la Resolución de 30 de junio de 2010, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, sobre delegación de competencias, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 165, de fecha 8 de julio de 2010, es preciso efectuar una modificación relativa al contenido de competencias delegadas en el punto segundo de la misma.

En su virtud, la Presidencia del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, ha resuelto modificar el punto segundo de la referida Resolución del siguiente modo:

«Segundo.—Aprobar la delegación efectuada por el titular de la Dirección General del CIEMAT en el titular de la Secretaría General de las competencias que le corresponden en materia de contratación, en autorización, de compromiso de gasto, de reconocimiento de obligaciones y de ordenación de pagos hasta la cuantía de 360.000 euros.»

Madrid, 18 de noviembre de 2010.—El Presidente del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, Felipe Pétriz Calvo.